

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Doctora
CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8-68
carolina.giraldo@camara.gov.co

ASUNTO: CONCEPTO PROYECTO DE LEY 028 DE 2024 - CÁMARA DE REPRESENTANTES 160 AÑOS DE PEREIRA.

Honorable representante:

Recibimos el proyecto de ley del asunto, sobre el cual nos permitimos pronunciarnos en el marco de las competencias del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), establecidas en el Decreto 3571 de 2015 modificado por el Decreto 1604 de 2020, en los siguientes términos:

El proyecto de ley 028 del 2024 propone en su artículo 3 lo siguiente:

"(...) Autorícese al Gobierno Nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, destine recursos del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios, para ejecutar los siguientes proyectos estratégicos y de alta utilidad pública para la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda:

- a) *Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Pereira.*
- b) *Corredor de Conectividad Consota-Otún: pasando por el Salado de Consotá, jardín botánico UTP, Cerro-Mirador Canceles, Parque Lineal Otún.*
- c) *La construcción y adecuación del Archivo-Museo Histórico de Risaralda en la ciudad de Pereira, con el fin de avanzar en el proyecto estratégico "Fortalecimiento del patrimonio cultural a través de la estrategia-Archivo museo histórico" del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.*
- d) *"Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", proyecto estratégico del departamento de Risaralda del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.*
- e) *Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del corregimiento de la Florida.*
- f) *Saneamiento básico para los centros poblados de Puerto Caldas y Caimalito.*

Parágrafo 1. Las autorizaciones de gasto otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de la presente ley se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Parágrafo 2. Los procesos de contratación que se adelanten en desarrollo del presente artículo se sujetarán en todo al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Parágrafo 3. Las administraciones municipal y departamental de Pereira y Risaralda, con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o quien haga sus veces, propenderán por vincular a todos los sectores del departamento, entidades públicas, instituciones, gremios, empresas, organizaciones sociales y academia en la promoción, divulgación y apropiación social del 'Archivo-Museo Histórico de Risaralda. (...)"

En el marco de nuestras competencias, nos permitimos pronunciarnos con relación a la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de Pereira, así:

1. Antecedentes

La Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), suscribieron el 19 de diciembre de 2019 con el banco de desarrollo alemán KfW Frankfurt am Main, el contrato de crédito No. 28707 y su acuerdo separado por valor de \$139.400 millones de pesos destinados para el programa saneamiento de vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún-Consota.

En consonancia con lo anterior, el municipio de Pereira, mediante oficio con radicado No. 2020ER0093162, recibido en este Ministerio el 24 de septiembre de 2020, solicitó al VASB, emitir concepto de viabilidad para el proyecto denominado "*CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LAS CIUDADES DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS*".

Luego del proceso de revisión y ajuste por parte del equipo evaluador, el comité técnico de proyectos del VASB, en sesión No. 64 del 11 de noviembre de 2021, emitió concepto de viabilidad al mencionado proyecto por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$264.158.097.636), cuyo cierre financiero previó el aporte de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 y aportes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., - Aguas y Aguas de Pereira (AyA), de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Serviciudad (Serviciudad), y de los municipios de Dosquebradas y Pereira. El concepto fue comunicado a los municipios beneficiarios a través de oficio 2021EE0132101 del 11 de noviembre de 2021.

En razón de lo anterior, este Ministerio mediante Resolución 676 de 2021 asignó a los municipios de Pereira y Dosquebradas para la financiación del proyecto "*CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LAS CIUDADES DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS*" la suma de \$109.230.097.636, como apoyo financiero de la Nación, parte de los cuales provenían del crédito suscrito con el banco KfW.

El artículo 6 de la anterior resolución disponía: "*La presente resolución de asignación perderá efecto si dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de su expedición el municipio no acredita la suscripción del convenio interadministrativo de uso de recursos de que trata el artículo 4 de la parte resolutoria de la presente resolución, o si transcurrido doce (12 meses) contados desde la fecha de expedición de la presente resolución el ejecutor designado no ha suscrito los contratos necesarios para la ejecución del proyecto*".

Posteriormente, el 12 de noviembre de 2021 se suscribió el convenio de uso de recursos (CUR) 1128 de 2021 entre el MVCT, los municipios de Pereira y Dosquebradas, la CARDER, AyA, y Serviciudad para la ejecución del proyecto en mención.

AyA publicó el 24 de febrero de 2022 el proceso de Licitación Pública Internacional LPI 01 de 2022 en el SECOP II que tenía por objeto la "*Construcción de las obras, suministro e instalación de equipos, puesta en marcha y asistencia operativa de la planta de tratamiento de aguas residuales Pereira - Dosquebradas, en la ciudad de Pereira - Risaralda - Colombia*". No obstante, el 24 de junio de 2022, cumplida la hora definida para el cierre, no se recibieron propuestas. Por ello, el 27 de julio de 2022, posterior a obtener la no objeción de KfW, se publicó en el SECOP la declaratoria de desierta y cancelación del proceso licitatorio.



La empresa AyA adelantó una encuesta dirigida a potenciales proponentes que presentaron interés en participar, con el fin de conocer las razones por las cuales no se obtuvieron propuestas en el proceso de selección. Dentro de las situaciones que fueron manifestadas por los encuestados, se expusieron como principales, los incrementos en la TRM y en los precios de los insumos necesarios para la ejecución del proyecto.

El día 7 de octubre de 2022, la empresa AyA remitió el presupuesto actualizado del proyecto viabilizado, el cual ascendía a \$371.987.366.320 con un incremento de \$107.829.327.096,05 (40,82%).

Posteriormente, el 21 de octubre de 2022 el municipio de Pereira envió comunicación informando que, al no contar con las fuentes de financiación de los nuevos recursos necesarios que permitieran soportar el cierre financiero requerido, no era posible la radicación de la reformulación del proyecto.

Teniendo en cuenta que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el Ministerio y la región, al 12 de noviembre de 2022 habían transcurrido 12 meses desde la fecha de expedición de la Resolución 676 del 11 de noviembre de 2021 y el ejecutor designado no había suscrito los contratos necesarios para la ejecución del proyecto, operó la condición resolutoria prevista en el artículo 6 del acto administrativo. Se configuraron los elementos necesarios para declarar la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución 676 de 2021, y las Resoluciones 375 y 441 de 2022 que la modificaron.

Por ello, el 19 de diciembre de 2022 el MVCT expidió la Resolución 1335 mediante la cual se declaró la pérdida de ejecutoriedad y el 22 de diciembre se suscribe la terminación anticipada del CUR 1128 de 2022.

2. Impacto del proyecto propuesto

Es importante resaltar que este proyecto es de carácter regional y, por lo tanto, con éste se busca el tratamiento eficiente de las aguas residuales sanitarias generadas por los municipios de Pereira y Dosquebradas para su posterior vertimiento a la fuente receptora (río Otún), beneficiando a un total de 332.075 habitantes en la actualidad y hasta llegar a los 794.964 habitantes beneficiados (según la proyección del periodo de diseño). El proyecto viabilizado incluye la construcción de la planta de tratamiento de agua residual – PTAR para las ciudades de Pereira y Dosquebradas y su respectiva interventoría.

La cobertura de la PTAR y el caudal a tratar se estima en el 70,88% de las aguas residuales aportadas por todo el municipio de Pereira, correspondiente a 680 lps para el año de puesta en marcha, y para el periodo de diseño se proyecta tratar el 100% de las aguas residuales de Pereira y el 98,5% de las aguas residuales de Dosquebradas, que corresponden a un total de 1420 lps.

Los beneficios ambientales del proyecto son de trascendencia nacional, toda vez que se realiza el tratamiento previo al vertimiento, la eliminación de olores e impactos negativos en el medio ambiente, se cierra el ciclo del saneamiento hídrico y hace del río un ecosistema vivo, cerrando brechas en los indicadores de saneamiento a nivel local, departamental y nacional, con una contribución de 1.13 puntos porcentuales a la meta nacional.

3. Avances del proyecto en el año 2024

Durante el mes de marzo de 2024, la empresa AyA, en el marco de la misión de seguimiento realizada por el banco KfW, presentó al MVCT el presupuesto actualizado del proyecto para su correspondiente revisión, el cual pasó de \$263.854 millones a \$475.721 millones (sin incluir el 2% de seguimiento por aportes de la Nación).

Así pues, el día 8 de agosto de 2024, en reunión realizada en la ciudad de Pereira con la presencia del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien lideró las mesas con la región, así como de los alcaldes de Pereira y Dosquebradas, representante de



la CARDER, la empresa AyA y Serviciudad, se estableció el compromiso por parte de los diferentes actores de adelantar las gestiones financieras y técnicas necesarias para desarrollar el proyecto de saneamiento de la cuenca del río Otún.

Así pues, el MVCT junto con la empresa AyA, el DNP y el MHCP se encuentran adelantando mesas de trabajo semanales con el fin de llevar a cabo las gestiones necesarias para revisar el técnica y presupuestalmente el proyecto remitido por AyA.

4. Conclusión

Es de resaltar que este proyecto es prioridad para el gobierno nacional, dado su impacto para la región y los beneficios directos e indirectos que generará en la población de los municipios de Pereira y Dosquebradas. Por ello, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reitera la disposición que se tiene para que, de manera articulada con la región, éste pueda ser desarrollado.

En este sentido, con relación al literal (a) del artículo 3 del proyecto de ley 028 del 2024, esta cartera resalta la iniciativa legislativa. Ahora bien, esta cartera sugiere, respetuosamente, se considere que el proyecto ya se encuentra contemplado en el CONPES 3948 de 2018.

Quedamos a su disposición para atender cualquier inquietud que al respecto tenga.

Atentamente,

Natalia Duarte Cáceres
NATALIA DUARTE CACERES
Directora de Política y Regulación

Elaboró:

Paola Marcella Tibaquira
Contratista- DPR

Karla M González
Contratista DPR

M
María Jimena Maestre
Contratista DPR

Juan Manuel Castaño
Profesional Especializado

Revisó:

Juan Andrés Cardona
Contratista- DPR

Laura Valentina Millán
Contratista-DPR

Aprobó:

Edna Margarita Gómez
Contratista-DPR